



Hecho Relevante

Barcelona, 28 diciembre 2017

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como de conformidad con lo previsto en el apartado Tercero de la Circular 15/2016, de 26 de Julio del Mercado Alternativo Bursátil (en adelante, Mercado) y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6 bis.1 de los Estatutos Sociales, por medio del presente VOZTELECOM OIGAA360, S.A. (en adelante, VOZTELECOM) comunica al Mercado la siguiente información relevante.

En relación con la obligación de comunicar al Mercado las operaciones realizadas por los accionistas de VOZTELECOM sin responsabilidades de dirección con participación significativa, esto es, con una participación que alcance o supere el 10% del capital social, que conlleven que su participación alcance, supere o descienda del 10% y sucesivos múltiples, se comunica al Mercado que en fecha de hoy, la Junta de Partícipes del accionista de VOZTELECOM, Fonsinnocat, FCR (en adelante, FONINNOCAT), ha acordado la liquidación de dicho fondo.

Como consecuencia de dicha liquidación, la Junta de Partícipes de FONINNOCAT ha aprobado, asimismo, la adjudicación a sus partícipes de las acciones de VOZTELECOM titularidad de dicho fondo representativas del 15,07% del capital social de VOZTELECOM. A los efectos oportunos se comunica al Mercado que los beneficiarios de dicha adjudicación y, por tanto, nuevos accionistas de VOZTELECOM no ostentan responsabilidades de dirección ni una participación que alcance o supere el 10% del capital social de VOZTELECOM de forma individual.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

VOZTELECOM OIGAA360, S.A.

Xavier Casajoana
Consejero Delegado